



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 22 de Julio de 2.003

Expediente N° 8.103/03

RES. C.D.Cs.Ex. N° 161/03

VISTO:

La presentación efectuada por el Lic. Marco Antonio Flores Barahona, mediante la cual solicita su inscripción en la Carrera de Doctorado en Ciencias - Area Energías Renovables de esta Facultad, la aprobación del Tema y Plan de Trabajo de Tesis provisorio;

Que el aspirante ha dado cumplimiento a los requisitos de admisión establecidos en el Reglamento para las Carreras de Especialidad, Maestría y Doctorado de esta Facultad, Res. C.D N° 427/98 y Res.C.D. N° 258/00 (Texto Ordenado) de esta Facultad;

Que a fs. 78 de las presentes actuaciones la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias de la Facultad, dio su aprobación a la presentación efectuada oportunamente por el Lic. Flores Barahona en lo que se refiere al Plan de Trabajo, Director, Plan de Cursos e Idioma;

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del día 02/07/03, aprueba por unanimidad el despacho de Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias , aprobando la inscripción, Plan de Trabajo, Director , Cursos e Idioma;

POR ELLO Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Tener por inscripto en la Carrera del Doctorado en Ciencias -Area Energías Renovables de la Facultad de Ciencias Exactas al **LIC. MARCO ANTONIO FLORES BARAHONA _ PASAPORTE n° 111198.**

ARTICULO 2° : Aprobar el Plan de Trabajo provisorio, según la descripción que corre agregada de fs. 4 a 5 de estos actuados y cuya dirección habrá de estar a cargo del Dr. Luis Roberto Saravia (U.N.Sa) .

..//



Res. CD. Cs.Ex. N° 161/03

ARTICULO 3° : La Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias, a fs. 78 deja aclarado que la consideración de los créditos por cursos aprobados, queda pendiente hasta la incorporación de la legalización del Diploma de Maestría realizada en la Universidad Internacional de Andalucía.

ARTICULO 4° : Tener por aprobada la prueba de traducción al español de Inglés establecidos en el Anexo III- artículo 8 del Reglamento de las Carreras del Doctorado en Ciencias de esta Facultad ,Res.C.D. N° 427/98 y Res.C.D. N° 258/00 (Texto Ordenado)en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables a fs. 78.

ARTICULO 5° :Dejar establecido que el presente Plan de trabajo de acuerdo a la presentación que corre a fs. 5 cuenta con la infraestructura e instrumentos necesarios para su desarrollo del INENCO y de la Universidad de Honduras.

ARTICULO 6° : Hágase saber con copia al interesado , al Dr Luis R. Saravia y a la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias- Área Energías Renovables. Siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. RESERVESE.

DDN

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS